



GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



AÑO XV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/056/17

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DEL 2017

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO |
|----|---------------------|-----------|---------------|-----------------------------------|--|---------------|------------------|
| 1 | BAJA CALIFORNIA SUR | LOS CABOS | 03BS2017V0023 | PROMOTORA CABO REAL, S.A. DE C.V. | MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA EL PROYECTO MODIFICACION DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR BENITO JUAREZ, DEL TRAMO DEL KM. 17+660 AL KM. 24+977, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR | MIA.-REGIONAL | 21-SEP-17 |

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA TIPO A, CON UN ANCHO DE CORONA DE 21 METROS, CADA SENTIDO DE CIRCULACION DE 7.0 METROS DE CALZADA (CON DOS CARRILES POR SENTIDO DE 3.5 METROS), CAMELLON CENTRAL DE 2.0 METROS Y ACOTAMIENTOS LATERALES DE 2.50 METROS, PARA UN ANCHO DE CORONA DE 21 METROS. ADICIONALMENTE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE 3 ENTRONQUES, UN PUENTE Y UN PASO PARA EL CAMPO DE GOLF, LA META DEL PROYECTO ES DE 7+317 KILOMETROS EN UN TERRENO DE LOMERIOS FUERTES. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE LA REMOCION DE 35.196 HA DE VEGETACION FORESTAL; 25.131 HECTAREAS DE MATORRAL SARCOCAULE Y 7.209 HA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA.

| | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|---------------|--|---|---------------|-----------|
| 2 | CHIHUAHUA | GUACHOCHI | 08CI2017V0213 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | CARRETERA GUACHOCHI – BABORIGAME DEL KM 15 + 200 AL KM 25 + 200 | MIA.-REGIONAL | 13-SEP-17 |
|---|-----------|-----------|---------------|--|---|---------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LAS OBRAS Y ACTIVIDADES GENERALES DEL PROYECTO CONSISTEN EN EL DESARROLLO DE UN TRAMO DE 10 KM DE CARRETERA CON LAS CARACTERISTICAS DE UN CAMINO TIPO C, CON UN ANCHO DE CORONA DE 8 M, Y APROXIMADAMENTE UN 1 M PARA CUNETAS CONFORMADO POR DOS CARRILES DE 4 M CADA UNO Y UN DERECHO DE VIA DE 40 M, CON VELOCIDAD DE PROYECTO DE 50 KM/HR, CON DOS CARRILES DE CIRCULACION UNO POR SENTIDO, EL CUAL FORMARA PARTE DEL PROYECTO DE LARGO PLAZO QUE TIENE POR OBJETO LA CONECTIVIDAD DE DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI.

| | | | | | | | |
|---|------------|------|---------------|--|------------------------------|-----------------|-----------|
| 3 | GUANAJUATO | LEON | 11GU2017HD167 | SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL) | PARQUE LINEAL PRESA MARICHES | MIA.-PARTICULAR | 29-SEP-17 |
|---|------------|------|---------------|--|------------------------------|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA DOTACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA EL ESPARCIMIENTO, DEPORTE Y RECREACIÓN, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PALAPAS, CANCHAS DE FUTBOL, CANCHAS DE BASQUETBOL, FORO, OBELISCO, PUENTES, ÁREA DE CAMPO TRAVIESA, SKATE BOARD, ANDADORES, SENDEROS, ÁREA DE BICICROSS, ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, ESTACIONAMIENTO, ACCESO Y ÁREA DE TAQUILLA, EN UNA SUPERFICIE DE 50,819.10207 M2, DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 188,498.268 M2.

| | | | | | | | |
|---|------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-----------------|-----------|
| 4 | GUANAJUATO | SAN FRANCISCO DEL RINCON | 11GU2017UD164 | MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON | PROYECTO DE SUSTITUCION DE SUPERESTRUCTURA DE PUENTE DE LA CICLO VIA DEL LIBRAMIENTO SUR, EN SAN FRANCISCO DEL RINCON | MIA.-PARTICULAR | 29-SEP-17 |
|---|------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN CON EL CAUCE DEL RÍO SANTIAGO, LA ACTUAL ESTRUCTURA ES UNA FORMADA A BASE DE DOS ARMADURAS METÁLICAS CONECTADAS ENTRE SÍ QUE FORMAN LA CALZADA, POR PERFILES DE ACERO TÍPICOS DEL MANUAL DE IMCA, ASÍ COMO PERFILES COMPUESTOS, MISMOS QUE FUERON SOLDADOS POR LOS PATINES, UNA PRÁCTICA NO RECOMENDABLE, SIENDO LO IDEAL SOLDARLO POR EL ALMA O EN SU DEFECTO UN PERFIL TUBULAR FABRICADO EN PLANTA. DEBIDO A LA CORROSIÓN EXISTENTE DE LOS ELEMENTOS ACTUALES DE LA ESTRUCTURA ES NECESARIA SU SUSTITUCIÓN POR UNA COMPLETAMENTE NUEVA CON UN ANCHO DE 3.2 M UNA LONGITUD DE 35.8 M

| | | | | | | | |
|---|----------|---------|---------------|---|---|---------------|-----------|
| 5 | GUERRERO | OLINALA | 12GE2017V0060 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO | MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO OLINALA-TEMALACATZINGO-ZONTECOMATLAN-HUEHUETECATZINGO-TOTOLAPA-HUAMIXTITLAN, TRAMO DEL KM 5+500 AL KM 10+000 EN EL MPIO.DE OLINALA, UBICADO EN EL EDO. DE GUERRERO | MIA.-REGIONAL | 29-SEP-17 |
|---|----------|---------|---------------|---|---|---------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO QUE VA DEL TRAMO DEL KM 5+500 AL KM 10+000, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO: OLINALÁ - TEMALACATZINGO - ZONTECOMATLÁN ? HUEHUETECATZINGO - TOTOLAPA ? HUAMUXTITLÁN. CONTARÁ CON UNA LONGITUD TOTAL DE 4,500 M, NO TIENE TRAMOS PARCIALES, EL ANCHO DEL DERECHO DE VÍA, EL ÁREA TOTAL PARA ESTE PROYECTO ES DE 180,000 M2 (18 HA) DE LA QUE LA SUPERFICIE TOTAL REQUERIDA SERÁ DE 31, 500 M2 (3.15 HA) Y SÓLO SE UTILIZARÁ UN ÁREA DE 11,563.81 M2 (1.156 HA), DEBIDO A QUE EL CAMINO ACTUAL PRESENTA UN ANCHO PROMEDIO DE 8.21 M DE ANCHO,

| | | | | | | | |
|---|---------|----------------------|---------------|---------------------|---|---------------|-----------|
| 6 | HIDALGO | SAN AGUSTIN TLAXIACA | 13HI2017V0056 | GOBIERNO DEL ESTADO | MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO DEL DISTRIBUIDOR VIAL C. F. MEXICO-LAREDO, ENTRONQUE CON CARRETERA ESTATAL VIAL AJACUBA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, EN EL ESTADO DE HIDALGO | MIA.-REGIONAL | 03-OCT-17 |
|---|---------|----------------------|---------------|---------------------|---|---------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN DISTRIBUIDOR VIAL Y ENTRONQUE CON LA CARRETERA ESTATAL VIA AJACUBA EN SU TRAMO DEL KM 12+400 AL KM 15+650, CON UNA LONGITUD DE 3.250 KM, QUE REQUERIRA DE UN ANCHO DE CORONA DE 7.50 M, DE CALZADA 7.0 M, CON BANQUETAS DE 1.20 M, ASI COMO UNA CICLOVIA PARALELA AL TRAZO, SE REQUERIRA DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE 4.2 HA DE VEGETACION RUDERAL, LE APLICA AL PROYECTO EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

| | | | | | | | |
|---|------------|--------|---------------|--------------------------|---|-----------------|-----------|
| 7 | NUEVO LEON | GARCIA | 19NL2017ID218 | AQUAREC S.A.P.I. DE C.V. | PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS- AQUAREC, S.A.P.I. DE C.V. | MIA.-PARTICULAR | 19-SEP-17 |
|---|------------|--------|---------------|--------------------------|---|-----------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, SOLUCIONES ACUOSAS Y LODOS INDUSTRIALES CONSIDERADOS COMO RESIDUOS PELIGROSOS, CON UN VOLUMEN APROXIMADO DE PRODUCCION DE 8,800 M3 POR MES, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON.

| | | | | | | | |
|---|---------|-------------|---------------|--|--|---------------|-----------|
| 8 | SINALOA | BADIRAGUATO | 25SI2017V0169 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (CENTRO SCT SINALOA) | CONSTRUCCION DEL EJE INTERESTATAL CARRETERA CULIACAN-PARRAL, TRAMO SAN JOSE DEL BARRANCO-LOS FRAILES LIMITES DE EDOS. SINALOA-DURANGO DEL KM 98+000 AL KM 138+000 EN LOS DOS. DE DURANGO Y SINALOA | MIA.-REGIONAL | 29-SEP-17 |
|---|---------|-------------|---------------|--|--|---------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO CARRETERO DE 38.28 KM, EL CUAL CONTARA CON UNA SECCION TRANSVERSAL TIPO C; PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5 M SIN ACTOAMIENTOS, PARA LO CUAL REQUIERE LA REMOCION DE 62.38 HA DE VEGETACION FORESTAL CONSISTENTE EN SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA

| | | | | | | | |
|---|--------|-------|---------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------|
| 9 | SONORA | CARBO | 26SO2017E0132 | ENR CHI S.A DE C.V | PARQUE SOLAR CARBÓ | MIA.-REGIONAL | 28-SEP-17 |
|---|--------|-------|---------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CON CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE 132 MW, PARA LO CUAL SE INSTALARAN 492,000 PANELES FOTOVOLTAICOS, ASÍ MISMO, REQUIERE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DESDE LA QUE TRANSFERIRÁ LA ENERGÍA A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE 0.19 KILÓMETROS AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL A UNA TENSIÓN DE 230 KV, EL PROYECTO OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 520.85 HECTÁREAS, EN EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE TIPO MEZQUITA, PASTIZAL INDUCIDO Y MATORRAL DESÉRTICO MICROFILO.

| | | | | | | | |
|----|------------|----------|---------------|------------------------------------|--|---------------|-----------|
| 10 | TAMAULIPAS | VICTORIA | 28TM2017V0048 | FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V. | RECONFIGURACIÓN, REHABILITACION Y AMPLIACION DEL LADERO CABALLERO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPELDA AUXILIAR PARA UNIDADES EN MAL ORDEN (BO), CONECTADA AL LADERO CABALLERO, EN LA LINEA FERROVIARIA "M", LOCALIZADA ENTRE LOS KM. M-244+448.022 AL KM. M-247+366.042, EN EL MUNICIPIO VICTORIA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VIA EN REGIÓN NORTE, CONCESIONADA A FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V. | MIA.-REGIONAL | 11-SEP-17 |
|----|------------|----------|---------------|------------------------------------|--|---------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA RECONFIGURACION, REHABILITACION Y AMPLIACION DEL LADERO CABALLERO Y CONSTRUCCION DE ESPELDA AUXILIAR PARA UNIDADES EN MAL ORDEN, CONECTADA AL LADERO CABALLERO, EN LA LINEA FERROVIARIA "M", LOCALIZADA ENTRE LOS KM M-244+448.022 AL KM. M-247+366.042, EL CUAL TENDRA UNA LONGITUD TOTAL DE 2,917.342 M UTILIZANDO EL LADO DERECHO DE LA VIA. LA VIA CUENTA CON UN DERECHO DE VIA TOTAL DE 30 M A AMBOS LADOS A PARTIR DEL CENTRO, REPRESENTANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87,520.26 M2. EN ESTE SENTIDO, EL PROYECTO COMPRENDE DENTRO DE ESTA LONGITUD DOS ARREGLOS ESTRUCTURALES QUE CORRESPONDEN A UNA ESPELDA AUXILIAR PARA UNIDADES EN MAL ORDEN, CON UNA LONGITUD DE LA VIA DE 160 M CON 15 M DE ANCHO Y UN LADERO QUE TENDRA UNA LONGITUD DE 2,757.342 M CON UN ANCHO DE 10 M RESULTANDO UN AREA DE 27,573.42 M2.

| | | | | | | | |
|----|-----------|-------|---------------|-----------------------------|--|---------------|-----------|
| 11 | ZACATECAS | PINOS | 32ZA2017MD038 | MINERA CATANAVA S.A DE C.V. | CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE BENEFICIO, NUEVA PRESA DE JALES E INFRAESTRUCTURA MINERA, COMPANIA MINERA CATANAVA S.A. DE C.V. MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS. | MIA.-REGIONAL | 22-SEP-17 |
|----|-----------|-------|---------------|-----------------------------|--|---------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, CONSTARA DE DOS FASES RELACIONADAS A LA EXTRACCION Y EL BENEFICIO DE MINERALES AURO-ARGENTIFEROS, EXISTENTES Y CIRCUNSCRITOS A LOS LOTES MINEROS CONCESIONADOS A FAVOR DE MINERA CATANAVA S.A. DE C.V., PARA ELLO SE REQUERIRA LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE BENEFICIO Y UNA PRESA DE JALES, ADEMAS, SE PROYECTA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MINERA, INCLUYENDO, PATIOS DE MANIOBRA Y BANCO DE MATERIAL ESTERIL (TEPETATERA), OFICINAS Y URBANIZACION, LINEAS ELECTRICAS E HIDRAULICAS Y AREAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RESIDUOS. LA FASE EXTRACTIVA DE LA EXPLOTACION, SE REALIZARA MEDIANTE UNA OPERACION DE MINADO SUBTERRANEO, POR EL METODO DE CORTE Y RELLENO. EL MINERAL EXTRAIDO DE MINA LLEGA AL PATIO DE GRUESOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO, EN DONDE INICIA EL PROCESO DE BENEFICIO DE LOS MINERALES MEDIANTE EL PROCESO DE LIXIVIACION DINAMICA, HASTA CONCLUIR EN LA OBTENCION DE UN PRECIPITADO LO MAS SECO POSIBLE, EL CUAL CONTIENE LOS VALORES DE ORO Y PLATA QUE SE ENVIAN A UN PROCESO DE FUNDICION AJENO AL PROYECTO. EL PROYECTO IMPLICA UNA AFECTACION TOTAL DE 24-33-79.2473 HAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CUBIERTAS DE VEGETACION DE PASTIZAL NATURAL ASOCIADO A ELEMENTOS XERICOS DE TIPO MATORRAL XEROFILO.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCION | VIGENCIA |
|----|----------|-------------------|---------------|---|--|-----------------|------------------|---------------------|------------------|
| 1 | COAHUILA | MATAMOROS | 05CO2017E0032 | MATAMOROS COAHUILA FOTOVOLTAICOS, S.A.P.I. DE C.V. | PROYECTO FOTOVOLTAICO MATAMOROS III | MIA.-REGIONAL | 16-JUN-17 | 28-SEP-17 | 15 MESES 20 AÑOS |
| 2 | COAHUILA | MATAMOROS | 05CO2017E0033 | CREATING RENEWABLE PRODUCTION, S.A.P.I. DE C.V. | PROYECTO FOTOVOLTAICO MATAMOROS II | MIA.-REGIONAL | 16-JUN-17 | 28-SEP-17 | 14 MESES 20 AÑOS |
| 3 | COAHUILA | MATAMOROS | 05CO2017E0034 | CREACION DE ENERGIA SUSTENTABLE, S.A.P.I. DE C.V. | PROYECTO FOTOVOLTAICO MATAMOROS I | MIA.-REGIONAL | 16-JUN-17 | 28-SEP-17 | 15 MESES 20 AÑOS |
| 4 | COAHUILA | OCAMPO | 05CO2017E0048 | ENER AB COGENERACION I - LAGUNA DEL REY, S. DE R. L. DE C. V. | ENERAB COGENERACION I - LAGUNA DEL REY | MIA.-PARTICULAR | 25-JUL-17 | 02-OCT-17 | 55 AÑOS |
| 5 | GUERRERO | COCULA | 12GE2017M0034 | MINERA MEDIA LUNA S.A. DE C.V. | PROYECTO MINERO MORELOS FASE 2 | MIA.-REGIONAL | 13-JUL-17 | 26-SEP-17 | 13 AÑOS |
| 6 | GUERRERO | COYUCA DE CATALAN | 12GE2017VD015 | O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO | CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TARIO EN LA CARRETERA E.C. CIUDAD ALTAMIRANO-ZIHUATANEJO-TARIO KM. 17+400 UBICADO EN EL ESTADO DE GUERRERO | MIA.-PARTICULAR | 03-FEB-17 | 31-AGO-17 | 5 AÑOS 30 AÑOS |

| | | | | | | | | | |
|----|------------------|-------------------------|---------------|---|--|------------------|-----------|-----------|---------------|
| 7 | HIDALGO | PACHUCA DE SOTO | 13HI2017V0036 | GOBIERNO DEL ESTADO | VIALIDAD DE ACCESO AL CUARTEL GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO. | MIA.-REGIONAL | 18-JUL-17 | 28-SEP-17 | 1 AÑO 25 AÑOS |
| 8 | ESTADO DE MEXICO | VALLE DE BRAVO | 15EM2017U0145 | JOSE ANTONIO CANALES NAJJAR | BOSQUES DE PAMEJE | DTU.-MODALIDAD B | 08-AGO-17 | 02-OCT-17 | NO APLICA |
| 9 | NAYARIT | ACAPONETA | 18NA2016P0014 | UNION DE ACUACULTORES DEL ESTADO DE NAYARIT A.C. | OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DEL CULTIVO DE CAMARON EN LA UNIDAD DE MANEJO ACUICOLA VALLE DE LA URRACA-QUIMICHIS | MIA.-REGIONAL | 08-DIC-16 | 18-AGO-17 | NO APLICA |
| 10 | NAYARIT | SAN BLAS | 18NA2016P0015 | UNION DE ACUACULTORES DEL ESTADO DE NAYARIT A.C. | OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DEL CULTIVO DE CAMARÓN EN LA UNIDAD DE MANEJO ACUICOLA SAN BLAS | MIA.-REGIONAL | 16-DIC-16 | 22-AGO-17 | NO APLICA |
| 11 | NAYARIT | COMPOSTELA | 18NA2017V0014 | CENTRO SCT ESTADO DE NAYARIT | MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO MODIFICACIÓN DE RUTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA COMPOSTELA II - LAS VARAS - BUCERÍAS - ENTRONQUE LIBRAMIENTO DE PUERTO VALLARTA | MIA.-REGIONAL | 23-MAY-17 | 27-SEP-17 | NO APLICA |
| 12 | OAXACA | SANTO DOMINGO ZANATEPEC | 20OA2017V0018 | SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE OAXACA | CAMINO EL JICARO- RODOLFO FIGUEROA-SAN ANTONIO CHIMALAPA-BENITO JUAREZ, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 17+000 CON UNA META DE 17.0 KM UBICADO EN EL EDO. DE OAXACA | MIA.-REGIONAL | 21-ABR-17 | 28-SEP-17 | NO APLICA |
| 13 | QUERETARO | ARROYO SECO | 22QE2017HD020 | COMISION ESTATAL DE AGUAS QUERETARO | PROYECTO AYUTLA QUINTA ETAPA CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y ACOMETIDAS ELECTRICAS | MIA.-PARTICULAR | 02-MAR-17 | 12-SEP-17 | NO APLICA |
| 14 | QUERETARO | QUERETARO | 22QE2017UD031 | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO | CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO (ICATEQ) PLANTEL, QUERETARO, MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO | MIA.-PARTICULAR | 02-MAY-17 | 07-SEP-17 | 5 AÑOS 1 MES |
| 15 | VERACRUZ | TANCOCO | 30VE2016HD102 | COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ | CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE ALMACENAMIENTO SOBRE EL RÍO TANCOCHIN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TANCOCO, VER. | MIA.-REGIONAL | 13-DIC-16 | 04-JUL-17 | NO APLICA |

| | | | | | | | | | |
|----|----------|----------------|---------------|--------------------------------------|--|-----------------|-----------|-----------|------------------|
| 16 | VERACRUZ | IXTACZOQUITLAN | 30VE2016VD083 | MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN VERACRUZ | CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE 28.0 M DE CLARO, LOCALIZADO EN EL CAMINO. ZAPOAPAN- VILLA UNION, EN EL MPIO DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ | MIA.-PARTICULAR | 19-OCT-16 | 18-JUL-17 | 12 MESES 25 AÑOS |
|----|----------|----------------|---------------|--------------------------------------|--|-----------------|-----------|-----------|------------------|

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO |
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|
|----|---------|-----------|-------|------------|----------|-----------|------------------|

1 BAJA CALIFORNIA ENSENADA 02BC2017FD069 ALQUILADORA DE CASAS ,S.A. DE C.V. UMA LA INDEPENDENCIA MIA.-PARTICULAR 14-SEP-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE UBICAR EN EL PREDIO SAN MIGUEL, DELEGACION CALMALLI, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION DE UN PROYECTO HABITACIONAL TURISTICO QUE CONSISTE EN CUARTOS DE ALOJAMIENTO, PALAPAS Y RESTAURANTE A ORILLA DE PLAYA QUE TENDRA UNA SUPERFICIE DE 66.52 HECTAREAS Y CONDOMINIOS RESIDENCIALES EN UNA SUPERFICIE DE 7.0 HECTAREAS. EL AREA HABITACIONAL TURISTICA. EL AREA HABITACIONAL TURISTICA TENDRA LA FUNCION DE HOSPEDAR A TURISTAS QUE DESEEN HACER USO DE LA UMA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PESCA Y CACERIA DEPORTIVA ASÍ COMO ACCIONES DE SENDERISMO Y OBSERVACION DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE. TAMBIEN SE PRETENDE LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE ATERRIZAJE DE TERRACERIA PARA AERONAVES PEQUEÑAS, QUE TENDRÁ UNA LONGITUD DE 1,714.28 M2 POR 35 ME DE ANCHO POR LO QUE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 6 HECTAREAS (HA.) LA PISTA SERVIRÁ PARA LA LLEGADA Y PARTIDA DE TURISTAS DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO. DEL MISMO MODO SE REHABILITARA UN CAMINO DE ACCESO DE TERRACERIA DE 9,762.847 M DE LONGITUD POR 6 M DE ANCHO, EL CUAL ABARCARÁ UNA SUPERFICIE DE 5.86 HECTAREAS, ESTE CAMINO TENDRA LA FUNCION DE FACILITAR EL ACCESO DE PERSONAL A LA UMA, MATERIALES Y EQUIPOS A LA ZONA. EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN EL PREDIO SAN MIGUEL AL SUR DEL POBLADO RANCHO EL BARRIL B.C. Y AL NORTE DEL PARALELO 280 QUE DIVIDE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR. EL PREDIO SAN MIGUEL SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., ESTE PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 37,000-00-07.27 HECTAREAS DE LAS CUALES SOLO SE DESARROLLARAN 138.69 HECTAREAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. SE REMOVERA VEGETACION DE PRADERA FORRAJERA DE 53.31 HECTAREAS DE SUPERFICIE CON BEBEDEROS ESPECIALES PARA QUE LOS EJEMPLARES DE CAZA PERMANEZCAN POR MAS TIEMPO EN LA UMA Y PODER SER APROVECHADOS.

2 BAJA CALIFORNIA ENSENADA 02BC2017MD070 BRISA MAR S.P.R DE R.L. APROVECHAMIENTO ARTESANAL DE CANTO RODADO EN LA ZONA FEDERAL COLINDANTE AL EJIDO GRAL. LEANDRO VALLE, B.C. MIA.-PARTICULAR 15-SEP-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LA ZONA FEDERAL DEL EJIDO GENERAL LEANDRO VALLE, B.C., EL PROYECTO CONSTA DE TRES POLIGONOS, EL POLIGONO A CON UNA SUPERFICIE DE 8,797.6736 M2, EL POLIGONO B CON SUPERFICIE DE 18,138.6590 M2, Y EL POLIGONO C CON SUPERFICIE DE 51,400.0324 M2. EL PROYECTO PRETENDE EL APROVECHAMIENTO ARTESANAL DE CANTO RODADO. EL VOLUMEN ESTIMADO DE CANTO RODADO ES DE 58,907.89 M3, LOS VOLUMENES ESTIMADOS POR BANCO SON PARA EL POLIGONO A DE 20,113.16 M3, PARA EL POLIGONO B DE 18,573.81Y PARA EL C ES DE 20,220.92 M3. LA PROMOVENTE PRETENDE EXPLOTAR 2,184 TONELADAS POR AÑO.

3 BAJA CALIFORNIA SUR LA PAZ 03BS2017TD057 DESTINATION HOMES S.A. DE C.V. CABO CERRITOS MIA.-PARTICULAR 27-SEP-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 6, 459.943 M2 DE UN TOTAL DE 70, 084.50 M2 PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR VIVIENDAS RESIDENCIALES TURISTICAS CONFORMADAS POR 4 PROTOTIPOS DIFERENTES. EL PROTOTIPO 1 CORRESPONDE A 67 VIVIENDAS DE 2 NIVELES CON UN DESPLANTE DE 68 M2, EL PROTOTIPO 2 CORRESPONDE A 2 TORRES DE 14 UNIDADES CADA UNA, CON UN TOATL DE 28 UNIDADES CON 702 M2 DE DESPLANTE, EL PROTOTIPO 3 CORRESPONDE A 4 TORRES DE 6 UNIDADES DE 32 UNIDADES CADA UNA CON UN TOTAL DE 128 UNIDADES DE VIVIENDA CON UN DESPLANTE DE 702 M2 Y EL PROTOTIPO 4 CORRESPONDE A 2 TORRES DE 6 NIVELES CON 60 UNIDADES DE VIVIENDA CADA UNA CON UN DESPLANTE DE 120 M2 CON UN TOTAL DE 357 UNIDADES DE VIVIENDA RESIDENCIAL TURISTICA CON UN DESPLANTE DE 3, 719 M2.

4 CAMPECHE PALIZADA 04CA2017AD054 PLANICULTORES LA SOMBRA S.P.R. DE R.L. INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN EL RANCHO LA SOMBRA MIA.-PARTICULAR 29-SEP-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA FINALIDAD DE ESTE PROYECTO ES LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD APROVECHANDO LA ESCORRENTÍA NATURAL DE LOS PREDIOS, EL SISTEMA SE INTEGRA DE UN CANAL PRINCIPAL , CANALES SECUNDARIOS Y CANALES INTERPARCELARIOS , ESTOS CANALES SE EXCAVAN EN EL SUELO NATURAL Y NO LLEVAN NINGÚN RECUBRIMIENTO. ESTO PROPICIA LA REFORESTACIÓN DE LOS BORDOS PARA FIJAR EL SUELO Y EVITAR POSIBLES DESLAVES, ESTE SISTEMA SE CONSTRUYE CON DOBLE FINALIDAD , LA PRIMERA ES DE DRENAR EL EXCESO DE AGUA DE LOS CULTIVOS EN ÉPOCAS DE LLUVIAS Y LA SEGUNDA FINALIDAD ES LA DE SUMINISTRAR EL RIEGO SUPLEMENTARIO EN LA ÉPOCA DE SEQUÍA

5 CAMPECHE CARMEN 04CA2017ID055 ALL IN SERVICES S.A DE C.V. OPERACION DE UNA PLANTA CONCRETERA EN CIUDAD DEL CARMEN MIA.-PARTICULAR 04-OCT-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO, TIENE COMO OBJETIVO LA OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE CONCRETO UBICADO EN EL PREDIO URBANO DEL KM 13+200 DE LA CARRETERA CARMEN ? PUERTO REAL EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. DICHO PROYECTO SE DESPLANTA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4208.845 M2 DIVIDIDO EN DOS PREDIOS.

| | | | | | | | |
|---|----------|--------|---------------|------------------------------------|---|------------------|-----------|
| 6 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2017UD050 | CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. | CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO SANTA ANA | MIA.- PARTICULAR | 25-SEP-17 |
|---|----------|--------|---------------|------------------------------------|---|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA OBRA NUEVA, SE PRETENDE EDIFICAR UN INMUEBLE QUE TENDRÁ UN USO COMERCIAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS, ES UN INMUEBLE UBICADO SOBRE UNA ZONA PLENAMENTE URBANIZADA QUE CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS, Y QUE PRETENDE OFRECER UN SERVICIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS EN ENVASES CERRADOS, FRITURAS ABARROTES, ASÍ COMO SERVICIOS FINANCIEROS DE UN ESPACIO DE 200.00 M2.

| | | | | | | | |
|---|----------|--------|---------------|------------------------------------|--|------------------|-----------|
| 7 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2017UD051 | CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. | CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO MEDITERRANEO | MIA.- PARTICULAR | 25-SEP-17 |
|---|----------|--------|---------------|------------------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA OBRA NUEVA, SE PRETENDE EDIFICAR UN INMUEBLE QUE TENDRÁ UN USO COMERCIAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS, ES UN INMUEBLE UBICADO SOBRE UNA ZONA PLENAMENTE URBANIZADA QUE CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS, Y QUE PRETENDE OFRECER UN SERVICIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS EN ENVASES CERRADOS, FRITURAS ABARROTES, ASÍ COMO SERVICIOS FINANCIEROS DE UN ESPACIO DE 370.00 M2.

| | | | | | | | |
|---|----------|--------|---------------|------------------------------------|--|------------------|-----------|
| 8 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2017UD052 | CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. | CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO CONTADORES | MIA.- PARTICULAR | 25-SEP-17 |
|---|----------|--------|---------------|------------------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA OBRA NUEVA, SE PRETENDE EDIFICAR UN INMUEBLE QUE TENDRÁ UN USO COMERCIAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS, ES UN INMUEBLE UBICADO SOBRE UNA ZONA PLENAMENTE URBANIZADA QUE CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS, Y QUE PRETENDE OFRECER UN SERVICIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS EN ENVASES CERRADOS, FRITURAS ABARROTES, ASÍ COMO SERVICIOS FINANCIEROS. AUN CUANDO LA SUPERFICIE DEL PREDIO QUE SE ESPECIFICA EN EL CONTRATO ES DE 397.23 M2 DE FORMA IRREGULAR, LA SUPERFICIE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO UTILIZARÁ 200 M2.

| | | | | | | | |
|---|----------|---------|---------------|--------------------------------|------------|------------------|-----------|
| 9 | COAHUILA | SABINAS | 05CO2017MD099 | MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. | KAKANAPO I | MIA.- PARTICULAR | 03-OCT-17 |
|---|----------|---------|---------------|--------------------------------|------------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA EXPLOTACION DE CARBON MINERAL BAJO EL METODO DE MINADO A CIELO ABIERTO, LA SUPERFICIE TOTAL ES DE 3334.7161 HECTAREAS, DE LAS CUALES 185.4374 HECTAREAS, CORRESPONDEN A TERRENOS FORESTALES QUE SERAN AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO, MIENTRAS QUE EL RESTO DE LA SUPERFICIE (149.2787 HECTAREAS) CORRESPONDEN A CAMINOS Y AREAS MINERAS YA EXISTENTES. EL TIPO DE VEGETACION A AFECTAR ES MATORRAL ESPINOSO CON PASTIZAL NATURAL, MATORRAL SUBINERME Y MATORRAL SUBINERME CON PASTIZAL NATURAL.

| | | | | | | | |
|----|---------|----------|---------------|----------------------------|--|------------------|-----------|
| 10 | DURANGO | CUENCAME | 10DU2017MD062 | MINERA HECLA, S.A. DE C.V. | PROYECTO DE MODIFICACION II AL PROYECTO VETA MEDIA | MIA.- PARTICULAR | 28-SEP-17 |
|----|---------|----------|---------------|----------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA PROPUESTA DE MODIFICACION II AL PROYECTO VETA MEDIA, LA CUAL CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL MINERAL DE LA VETA NORTE

| | | | | | | | |
|----|------------|---------|---------------|-----------------------------|--|------------------|-----------|
| 11 | GUANAJUATO | ALLENDE | 11GU2017ED168 | ORSIPO 5 SOLAR,S.A. DE C.V. | CENTRAL FOTOVOLTAICA SAN MIGUEL DE ALLENDE 5 | MIA.- PARTICULAR | 04-OCT-17 |
|----|------------|---------|---------------|-----------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO A UBICARSE EN SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 30 MW, EN UNA SUPERFICIE DE 88.48 HECTAREAS. LA ENERGIA ELECTRICA GENERADA SERA PORTEADA A TRAVES DE UNA LINEA DE TRANSMISION DE 1.82 KM QUE SE CONECTARA AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. PARA DICHO PROYECTO SE REQUIERE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 32.1937 HECTAREAS.

| | | | | | | | |
|----|------------|------------|---------------|---|---|--------------------|-----------|
| 12 | GUANAJUATO | GUANAJUATO | 11GU2017MD165 | MINERA MEXICANA EL ROSARIO,S.A. DE C.V. | EXPLORACION MINERA DIRECTA ZONA DE SAN IGNACIO FASE X | INFORME PREVENTIVO | 29-SEP-17 |
|----|------------|------------|---------------|---|---|--------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXPLORACION MINERA DIRECTA EN LA ZONA DE SAN IGNACIO FASE X, EN LA QUE SE REALIZARAN 8 PLANILLAS DE 10X10M Y 8 BARRENOS DE DIAMANTE, INCLUYENDO 8 CONTENEDORES DE LODOS DE TIPO CEBOLLETA, CON UNA SUPERFICIE DE AFECTACION DE 800 M2 DE LAS PLANILLAS Y 100 M2 DE LOS CONTENEDORES DE 4M DE DIAMETRO. A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

| | | | | | | | |
|----|------------|-----------|---------------|----------------|---|------------------|-----------|
| 13 | GUANAJUATO | SALAMANCA | 11GU2017MD166 | EJIDO GRANADOS | CONSTRUCCION DE UN BANCO DE MATERIAL PETREO DENOMINADO GUANTECILLOS EN EL EJIDO GRANADOS, MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO. | MIA.- PARTICULAR | 29-SEP-17 |
|----|------------|-----------|---------------|----------------|---|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE BANCO DE MATERIAL PETREO DENOMINADO GUANTECILLOS EN EL EJIDO GRANADOS, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN UNA SUPERFICIE DE 4.82417 HECTAREAS.

| | | | | | | | |
|----|---------|-------------------------|---------------|---------------------------------|--|--------------------|-----------|
| 14 | JALISCO | SAN SEBASTIAN DEL OESTE | 14JA2017MD133 | MINERA PLATA ADELANTE, SA DE CV | PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA LA QUITERIA | INFORME PREVENTIVO | 03-OCT-17 |
|----|---------|-------------------------|---------------|---------------------------------|--|--------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS EN TERRENOS SUPERFICIALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR RECURSOS MINERALES Y EN SU CASO, CUANTIFICAR Y EVALUAR LAS RESERVAS ECONÓMICAMENTE APROVECHABLES, LA EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA DE BARRENACIÓN A DIAMANTE, LA CONSTRUCCIÓN DE 30 PLANILLAS, PARA COLOCAR LA MAQUINARIA DE PERFORACIÓN, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BARRENACIÓN, CADA PLANILLA MANTENDRÁ DIMENSIONES DE 5M POR 3 M POR LADO, CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2 POR PLANILLA, REQUIRIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450M2 (0.450 HA).

| | | | | | | | |
|----|---------|-----------|---------------|---|--|------------------|-----------|
| 15 | NAYARIT | ACAPONETA | 18NA2017PD054 | GRANJA CAMARONERA EL TIRADERO, S.P.R. DE R.L. | CONSTRUCCION,OPERACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUICOLA EL TIRADERO.EJIDO VALLE DE LA URRACA MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT | MIA.- PARTICULAR | 28-SEP-17 |
|----|---------|-----------|---------------|---|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN CONSTRUIR UN CARCAMO DE BOMBEO Y RESERVORIO, UNA COMPUERTA DE ALIMENTACION, UNA COMPUERTA DE SALIDA PARA EL ESTANQUE DOS, TAMBIEN CONSTRUCCION DE UN CARCAMO DE BOMBEO Y RESERVORIO TRES COMPUERTAS DE SALIDA EN EL ESTANQUE TRES

| | | | | | | | |
|----|------------|----------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|-----------|
| 16 | NUEVO LEON | GRAL. ESCOBEDO | 19NL2017UD220 | CLEBER TE MUEVE, S.A. DE C.V. | CENTRO DE LOGISTICA CLEBER | MIA.- PARTICULAR | 28-SEP-17 |
|----|------------|----------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 94498.371 M2, LO QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN LOTE DE AUTOS QUE INCLUYE UNA ESTACION DE COMBUSTIBLES DE AUTOCONSUMO, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.

| | | | | | | | |
|----|------------|------------------|---------------|--|--|---------------------|-----------|
| 17 | NUEVO LEON | SALINAS VICTORIA | 19NL2017UD221 | BULKMATIC DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. | BULKMATIC AMPLIACIÓN TERMINAL SALINAS II | MIA.- PARTICULAR | 29-SEP-17 |
|----|------------|------------------|---------------|--|--|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO EN UNA SUPERFICIE DE 195839.77 M2, LO QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA UNA TERMINAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON.

| | | | | | | | |
|----|------------|-----------|---------------|-----------------------------|--|---------------------|-----------|
| 18 | NUEVO LEON | MONTERREY | 19NL2017UD222 | NORMA ESTHELA MARTINEZ MENA | CASA HABITACIONAL LOTE 3 COLONIA LAS ESTANCIAS | MIA.- PARTICULAR | 29-SEP-17 |
|----|------------|-----------|---------------|-----------------------------|--|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO SECUNDARIA DE MATORRAL SUBINERME EN UNA SUPERFICIE DE 2303.22 M2 LO QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DE PREDIO, CON EL FIN DE LLEVAR LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.

| | | | | | | | |
|----|--------|--------------------------|---------------|----------------------------|--|---------------------|-----------|
| 19 | OAXACA | SAN PABLO VILLA DE MITLA | 20OA2017ED052 | SUNNY CHEPILL S.A. DE C.V. | LINEA DE DISTRIBUCION MITLA - SAN JOSE DE GRACIA | MIA.- PARTICULAR | 14-SEP-17 |
|----|--------|--------------------------|---------------|----------------------------|--|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "LINEA DE DISTRIBUCIÓN (LD) MITLA-SAN JOSE DE GRACIA, OAXACA" EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, SAN LORENZO ALBARRADAS, SAN JUAN DEL RIO, TLACOLULA DE MATAMOROS Y SAN PEDRO TOTOLAPAM. LONGITUD DE 61644.52 METROS CON ANCHO DE VÍA DE 14 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 863023.26 METROS CUADRADOS (86.30 HA9

| | | | | | | | |
|----|--------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---|---------------------|-----------|
| 20 | OAXACA | SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ | 20OA2017HD048 | JESUS ERNESTO GARCIA VELAZQUEZ | APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN GREÑA EN EL RIO SANTO DOMINGO (DOS FRENTES DE TRABAJO),PARAJE RANCHO LA PLAYA,MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ,TUXTEPEC,OAXACA. | MIA.- PARTICULAR | 01-SEP-17 |
|----|--------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN GREÑA EN EL RIO SANTO DOMINGO (DOS FRENTES DE TRABAJO), PARAJE RANCHO LA PLAYA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA", EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ EN UNA SUPERFICIE DE 23993.557 M2 BANCO 1 Y 13402.984 M2 EN BANCO DOS CON UN VOLUMEN A EXTRAEL TOTAL DE 34135.55 M3.

| | | | | | | | |
|----|--------|--------------------|---------------|-------------------------------------|---|---------------------|-----------|
| 21 | OAXACA | SAN PEDRO TOTOLAPA | 20OA2017HD054 | DON DAVID GOLD MEXICO, S.A. DE C.V. | OPERACIÓN Y CIERRE DE TAJO A CIELO ABIERTO EL ÁGUILA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM | MIA.- PARTICULAR | 25-SEP-17 |
|----|--------|--------------------|---------------|-------------------------------------|---|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "OPERACIÓN Y CIERRE DEL TAJO A CIELO ABIERTO EL AGUILA" EN SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM, E UNA SUPERFICIE DE 10.226 HECTAREAS CON UN ESTIMADO A EXPLOTAR DE 1144500 TONELADAS DE MINERAL Y TEPETATE DURANTE SEIS AÑOS

| | | | | | | | |
|----|--------|-----------------------|---------------|---|--|---------------------|-----------|
| 22 | OAXACA | SAN MIGUEL DEL PUERTO | 20OA2017MD050 | COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA XADANI | PROYECTO COMUNITARIO PARA EXTRACCIÓN DE PÉTREOS EL CHETO | MIA.- PARTICULAR | 08-SEP-17 |
|----|--------|-----------------------|---------------|---|--|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COMUNITARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETREOS EL CHETO, EN EL CAUCE DEL RIO COPALITA EN EL PARAJE DENOMINADO EL CHETO EN TERRENOS COMUNALES DE SAN MIGUEL DEL PUERTO, OAXACA, EN UNA SUPERFICIE DE 18685.83 M2

| | | | | | | | |
|----|--------|----------------------|---------------|------------------------|--|---------------------|-----------|
| 23 | OAXACA | SANTA MARIA HUATULCO | 20OA2017TD053 | JORGE HERRERA MARTINEZ | CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CONDOMINIO AGAVES, BAHIAS DE HUATULCO, OAXACA | MIA.- PARTICULAR | 25-SEP-17 |
|----|--------|----------------------|---------------|------------------------|--|---------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION D IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL CONDOMINIO AGAVES BAHIAS DE HUATULCO, OAXACA" EN CALLE PASEO PUNTA SANTA CRUZ, FRACCIONES 5-6 DEL LOTE 3, MANZANA 1 SECTOR C, SANTA CRUZ HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. EN UN POLÍGONO DE 938.70 METROS CUADRADOS CONSISTENTE EN 12 DEPARTAMENTOS QUE SE DESARROLLARAN EN 4 EDIFICIOS EN MODULOS DE TRES NIVELES Y TERRAZA.

| | | | | | | | |
|----|--------|----------------------|---------------|---------------------------|--|------------------|-----------|
| 24 | OAXACA | SANTA MARIA HUATULCO | 200A2017TD056 | CARLOS ALBERTO LUIS LOPEZ | CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION RESIDENCIAL LUIS LOPEZ | MIA.- PARTICULAR | 03-OCT-17 |
|----|--------|----------------------|---------------|---------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION RESIDENCIAL LUIS LOPEZ, BAHÍA TANGOLUNDA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA", UBICADA EN EL LOTE 14 MANZANA 1 SECCION CAMPO DE GOLF, ZONA TURISTICA DE TANGOLUNDA, BAHÍAS DE HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, ESTADO DE OAXACA. CONSITE SOLO EN UNA CASA HABITACIÓN TIPO RESIDENCIAL EN UNA SUPERFICIE DE 997.53 METROS CUADRADOS.

| | | | | | | | |
|----|--------|----------------------|---------------|---|--------------------|------------------|-----------|
| 25 | OAXACA | SANTA MARIA HUATULCO | 200A2017UD049 | DESARROLLO INMOBILIARIO FOREVER HUATULCO SA DE CV | CONDOMINIOS BOCANA | MIA.- PARTICULAR | 08-SEP-17 |
|----|--------|----------------------|---------------|---|--------------------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CONDOMINIOS BOCANA", EN LOTE 1, SECTOR LA BOCANA SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA, EN UN PREDIO DE 800 M2 QUE TENDRA JARDINERIA, ANDADORES, ALBERCA Y ESTACIONAMIENTO, CONJUNTO DE SEIS DEPARTAMENTOS DISTRIBUIDOS EN DOS PLANTAS A RAZON D ETRES POR PLANTA.

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|---------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------|
| 26 | QUERETARO | QUERETARO | 22QE2017UD061 | CREDIX GS SA DE CV SOFOM ENR | ALTOZANO EL NUEVO QUERETARO, ETAPA II | MIA.- PARTICULAR | 25-SEP-17 |
|----|-----------|-----------|---------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DENOMINADO ALTOZANO EL NUEVO QUERETARO, ETAPA II, SE TRATA DE LA SEGUNDA ETAPA DE UN PROYECTO EN EJECUCION DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 35.5634 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO. SE AFECTARÁ VEGETACIÓN DE MATORRAL CRASICAULE Y SELVA BAJA CADUCIFOLIA.

| | | | | | | | |
|----|--------------|-----------------|---------------|-----------------------------|--------------|------------------|-----------|
| 27 | QUINTANA ROO | OTHON P. BLANCO | 23QR2017TD082 | NUGZ INC S. DE R.L. DE C.V. | ON THE ROCKS | MIA.- PARTICULAR | 03-OCT-17 |
|----|--------------|-----------------|---------------|-----------------------------|--------------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN BAR CLUB DE PLAYA DE TIPO RÚSTICO PILOTADO A 3.00 M DE ALTURA, 9 SOMBRILLAS DE PLAYA Y ÁREAS DE SERVICIOS Y DE MANTENIMIENTO. ÁREA DE APROVECHAMIENTO DE ZOFEMAT DE 107.38 M2

| | | | | | | | |
|----|---------|----------|---------------|--------------------------------|--|------------------|-----------|
| 28 | SINALOA | MAZATLAN | 25SI2017TD172 | OPERADORA BUGAMBILIAS SA DE CV | CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO HOTEL GMO MAZATLAN SINALOA. | MIA.- PARTICULAR | 26-SEP-17 |
|----|---------|----------|---------------|--------------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA TORRE (HOTEL GMO) DE 8 NIVELES, NIVEL SÓTANO CUENTA CON UN ESTACIONAMIENTO DE 107 CAJONES, RANPA DE ACCESO Y SALIDA, CUARTO DE MÁQUINAS, CIRCULACIÓN VERTICAL (ELEVADOR Y ESCALERAS). NIVEL PLANTA BAJA CONTARA; LOBBY, RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN, GERENCIA, ARCHIVO, GUARDA ROPA, LAVANDERÍA, SANITARIOS, DOS SALAS DE REUNIONES, BUSINESS CENTER, COCINA, RESTAURANT, ALMACÉN DE ALIMENTOS, ÁREA DE EMPLEADOS, VALET PARKING, GIMNASIO, ÁREA DE MOTOS, CARGA Y DESCARGA, DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y DOS HABITACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ALMACÉN DE BASURA, RAMPAS DE ACCESO Y SALIDA. EL NIVEL UNO CONTARA CON 18 HABITACIONES Y EL ÁREA SOCIAL (BAÑOS, BAR, ASOLEADERO Y ALBERCA). DEL NIVEL 2 AL 6 CONTARA CON 22 HABITACIONES POR PLANTA. LO ANTERIOR MENCIONADO SE CONSTRUIRÁ EN UNA SUPERFICIE DE LOTE DE 3,738.00 M2.

| | | | | | | | |
|----|--------|------------|---------------|--------------------------------------|---|------------------|-----------|
| 29 | SONORA | HERMOSILLO | 26SO2017ED141 | FOTOVOLTAICA GI 4 S. DE R.L. DE C.V. | PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA CEMEX EL YAQUI, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON | MIA.- PARTICULAR | 02-OCT-17 |
|----|--------|------------|---------------|--------------------------------------|---|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CENTRAL GENERADORA FOTOVOLTAICA CON UNA POTENCIA NOMINAL DE 15.4 MW, (19.35 MW PICO), CONECTADA DENTRO DEL PUNTO DE CARGA DE LA PLANTA CEMEX QUE CUENTA CON UNA SUBESTACION PRINCIPAL REDUCTORA 230/13.8 KV DE 100 MVA DE CAPACIDAD (5 TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 20 MVA CADA UNO) PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO. LA SUPERFICIE TOTAL QUE OCUPARA EL PROYECTO ES DE 493,282.21 M2 (49.328221 HAS); DE LOS CUALES 389,187.24 M2 (38.9187 HAS) REQUIEREN EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES. SE INSTALARÁN APROXIMADAMENTE 60,480 PANELES SOLARES Y 336 INVERSORES.

| | | | | | | | |
|----|--------|---------|---------------|---|---|------------------|-----------|
| 30 | SONORA | CABORCA | 26SO2017MD140 | DESARROLLOS MINEROS FRESNE S. DE R.L. DE C.V. | PROYECTO MINERO KARINA, MUNICIPIO DE CABORCA, SON | MIA.- PARTICULAR | 29-SEP-17 |
|----|--------|---------|---------------|---|---|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN 9 POLIGONOS, SOBRE LOS CUALES SE INSTALARAN OBRAS EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 194.8385 HECTAREAS. DENTRO DEL POLIGONO 1 SE UBICARAN LAS OBRAS DE LOS POLVORINES, EN EL POLIGONO 2 SE UBICARAN LAS OBRAS DE OFICINAS GENERALES, ALMACEN CON PATIO Y TANQUE DE AGUA FRESCA, LOS POLIGONOS 3 Y 4 ESTAN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CASETAS DEL ACCESO PONIENTE Y ORIENTE AL PROYECTO RESPECTIVAMENTE, ESTAS CUENTAN CON UN AREA DE ESTACIONAMIENTO, EL POLIGONO 5 ESTA DESTINADO PARA LA BODEGA DE NUCLEOS, EL POLIGONO 6 ES PARA EL RELLENO SANITARIO, EN EL POLIGONO 7 ES DONDE SE REALIZARA LA EXPLORACION MINERA Y DENTRO DE ESTE POLIGONO SE LLEVARAN A CABO DISTINTAS OBRAS QUE SON: TALLERES, AREA DE COMPRESORES, TEPETATERAS, STOCKS DE MINERAL Y AREAS DE MANIOBRAS, EL POLIGONO 8 ES EN EL QUE SE LLEVARAN A CABO LAS OBRAS DE CAMPAMENTO (COMEDORES, DORMITORIOS, AREAS RECREATIVAS Y LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES), POR ULTIMO; EL POLIGONO 9 SE DESTINARA PARA EL DEPOSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS, ASI MISMO SE REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL DADO QUE SE TIENE LA VEGETACION MATORRAL XEROFILO.

| | | | | | | | |
|----|--------|-------|---------------|--------------------------------------|--|--------------------|-----------|
| 31 | SONORA | ALTAR | 26SO2017MD142 | RIVERSIDE RESOURCES MEXICO, SA DE CV | IP PROYECTO GLOR SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIOS DE ALTAR Y PITIQUITO, SON | INFORME PREVENTIVO | 03-OCT-17 |
|----|--------|-------|---------------|--------------------------------------|--|--------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 69 ZANJAS DE 20MX10M OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 0.69 HAS DE UN AREA DE INTERES DE 17.25 DENTRO DE UNA SUPERFICIE ENVOLVENTE DE 3,613.0 HAS.

| | | | | | | | |
|----|----------|----------|---------------|--|---|------------------|-----------|
| 32 | VERACRUZ | JALTIPAN | 30VE2017FW180 | MATERIAS PRIMAS MONTERREY SRL. DE C.V. | MIA POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE ARENA SÍLICA EN EL CONJUNTO PREDIAL EL ALAZÁN NORTE EN LOS MUNICIPIO DE JÁLTIPAN Y CHINAMECA, VERACRUZ | MIA.- PARTICULAR | 29-SEP-17 |
|----|----------|----------|---------------|--|---|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE ARENA SÍLICA EN UNA MINA A CIELO ABIERTO EN EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO PREDIAL EL ALAZÁN NORTE, EL CUAL ESTÁ CONFORMADO POR SEIS PREDIOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MATERIAS PRIMAS MONTERREY S. DE R.L. DE C.V., DE ESTOS SEIS CUATRO PREDIOS SE ENCUENTRAN SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE JÁLTIPAN DE MORELOS, UNO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA Y, EL SEXTO COMPARTE SUPERFICIE TERRITORIAL ENTRE CHINAMECA Y JÁLTIPAN DE MORELOS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ., EL PROYECTO TIENE UNA SUPERFICIE DE 75.725 HECTÁREAS, DE ESTAS 48.4324 HA TIENEN USO DE SUELO FORESTAL. ESTE PROYECTO SE DESARROLLARA EN UN PERIODO COMPRENDIDO DE 30 AÑOS. . . EL MATERIAL A EXPLOTAR EN LA MINA A CIELO ABIERTO ES ARENA SÍLICA, LA CUAL ES UNA MATERIA PRIMA QUE SE UTILIZA EN LA FABRICACIÓN DE VIDRIO, BARNICES, ESMALTES, CEMENTO, PORCELANA, ASÍ MISMO TIENE IMPORTANTES APLICACIONES INDIVIDUALES. LA EXTRACCIÓN DE ESTE MINERAL CONTRIBUIRÁ AL ABASTECIMIENTO QUE REQUIERE EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL, ADEMÁS DE GENERAR EMPLEO PARA LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE JÁLTIPAN DE MORELOS, VER. EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN ES A PARTIR DEL MÉTODO DE TAJO A CIELO ABIERTO, CUYA ACTIVIDAD CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE ARENA SÍLICA. LA EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO OFRECE VENTAJAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA MINERÍA SUBTERRÁNEA, RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DEL YACIMIENTO, EL CONTROL DE LA CALIDAD, GASTOS DE OPERACIÓN, PRODUCTIVIDAD, FLEXIBILIDAD EN LA OPERACIÓN, SEGURIDAD, AMBIENTE DE TRABAJO Y MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA EXPLOTACIÓN. ESPECIALMENTE EN ESTE TIPO DE EXTRACCIÓN MINERA, SE DA UN ÉNFASIS PARTICULAR A LA RESTAURACIÓN DE LAS MINAS AGOTADAS, REALIZANDO ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS ZONAS AL PAISAJE NATURAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL 05 DE JUNIO AÑO 2013 FUE EMITIDO EL , RESOLUTIVO DE LA MIA OFICIO N°. SGPARN.02.IRA.2264/13 Y EL RESOLUTIVO ETJ SGPARN.03.FS.CUS/1975/13 CON FECHA 21 DE MAYO DE 2013, ASÍ COMO EL RESOLUTIVO MIA ESTATAL SEDEMA/DGCCEA/OFCIO N°2513/2013 CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013. , A TRAVÉS DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO Y EXTRACCIÓN DE ARENA SÍLICA DE MANERA CONDICIONADA, DE TAL FORMA QUE GARANTICE CONTROLAR, MINIMIZAR Y COMPENSAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES EVALUADAS, LAS CUALES, SE ENCUENTRAN EN UNA ZONA ALEDAÑA AL PREDIO EN EL QUE SE DESARROLLARA ESTE PROYECTO. EN DICHA RESOLUCIÓN, LA AUTORIDAD AMBIENTAL DETERMINÓ QUE EL PROYECTO ES AMBIENTALMENTE VIABLE, POR LO QUE RESOLVIÓ AUTORIZARLO DE MANERA CONDICIONADA. DADA LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES SE CONSIDERA AL PROYECTO COMO UNA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE SE DESARROLLA EN LA ZONA. LAS ACTIVIDADES PREVIAS A ESTE PROYECTO ESTÁN RESPALDADAS DOCUMENTALMENTE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, LA CUAL LOS AUTORIZÓ EN SU MOMENTO. DURANTE EL PERIODO REFERIDO LA EMPRESA EN TODO MOMENTO HA DADO CUMPLIMIENTO TANTO A LAS CONDICIONANTES QUE LA AUTORIZACIÓN ESTABLECIÓ, COMO A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ASIMISMO, AL CONTAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE EMISIONES (GASES DE COMBUSTIÓN, POLVOS, RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL) POR LAS ACTUALES OPERACIONES, SE ASEGURA QUE LAS NUEVAS ACTIVIDADES, CONSIDEREN TODAS LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS, CON LO QUE SE GARANTIZA QUE NO SE REBASARÁN LOS LÍMITES Y CONDICIONES DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y PRESERVAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS. FINALMENTE, COMO PARTE DE SU POLÍTICA AMBIENTAL Y DE UNA FILOSOFÍA POR LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, MATERIAS PRIMAS MONTERREY, HA CONSIDERADO MEDIDAS DE RESTAURACIÓN QUE INCLUYEN LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN CADA UNO DE LOS SITIOS OPERATIVOS, DEFINIDOS DENTRO DE LA MINA DURANTE Y AL TÉRMINO DE SU VIDA ÚTIL, EN TÉRMINOS DE EXTRACCIÓN DE MINERALES. LAS MEDIDAS DESARROLLADAS POR LA EMPRESA, TIENEN EL OBJETIVO DE RESTAURAR POR COMPLETO CADA SITIO Y GARANTIZAR LA SUPERVIVENCIA DE ESPECIES DE FLORA NATIVA, ASÍ COMO MOTIVAR EL RETORNO DE LA VIDA SILVESTRE, POR LO QUE PARA ESTE PROYECTO, SE INICIARÁ LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LAS 48.4324 HA EN LAS QUE SE REALIZO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ANUALIDAD 23 DEL PROYECTO.

| | | | | | | | |
|----|---------|----------|---------------|------------------------------|--|------------------|-----------|
| 33 | YUCATÁN | PROGRESO | 31YU2017ID063 | ANGEL ALBERTO ALPUCHE ARJONA | OPERACION DE LA FABRICA DE CARBONATO DE CALCIO Y SUS DERIVADOS PROCATEX S.A. DE C.V. | MIA.- PARTICULAR | 03-OCT-17 |
|----|---------|----------|---------------|------------------------------|--|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES LA OPERACION DE LA FABRICA DE CARBONATO DE CALCIO Y SUS DERIVADOS, LA SUPERFICIE TOTAL DEL TABLAJE CATASTRAL NO. 5801 DONDE SE REALIZARA EL PROYECTO ES DE UNA EXTENSION DE 86,541.25 M2, DESTINANDOSE 82,020 M2 PARA AREAS VERDES LAS CUALES REPRESENTAN UN 94.77% Y 4,521.25 M2 SE DESTINARAN PARA LAS OBRAS PERMANENTES DEL PROYECTO, EL TABLAJE SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.

| | | | | | | | |
|----|---------|--------|---------------|---------------------------|-------------------------------|------------------|-----------|
| 34 | YUCATÁN | DZEMUL | 31YU2017TD060 | VERONICA LAVALLE GONZALEZ | VIVIENDA UNIFAMILIAR SILCER 1 | MIA.- PARTICULAR | 27-SEP-17 |
|----|---------|--------|---------------|---------------------------|-------------------------------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR QUE INCLUYE: LA EDIFICACION DE LA VIVIENDA (SOBRE PILOTES), PISCINAS, CAMINO DE ACCESO AL PREDIO Y ACCESO SERPENTEADO A LA PLAYA, ASÍ COMO UNA IMPORTANTE ZONA DE CONSERVACION, SE PRETENDE LLEVARA A CABO EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 600 M2, SE LOCALIZA APROXIMADAMENTE A 22 KM AL ESTE DE PROGRESO RUMBO A TELCHAC PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL.

| | | | | | | | |
|----|---------|--------|---------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|-----------|
| 35 | YUCATÁN | DZEMUL | 31YU2017TD061 | PEDRO PABLO SILVEIRA CERVERA | VIVIENDA UNIFAMILIAR SILCER 2 | MIA.- PARTICULAR | 27-SEP-17 |
|----|---------|--------|---------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR QUE INCLUYE: LA EDIFICACION DE LA VIVIENDA (SOBRE PILOTES), PISCINAS, CAMINO DE ACCESO AL PREDIO Y ACCESO SERPENTEADO A LA PLAYA, ASÍ COMO UNA IMPORTANTE ZONA DE CONSERVACION. CONTARA CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 200 M2 Y CON LA MISMA AREA SE DESTINARA PARA LA CONSERVACION. EL PREDIO ES DE 400 M2 Y SE LOCALIZA APROXIMADAMENTE A 23 KM AL ESTE DE PROGRESO RUMBO A TELCHAC PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL.

| | | | | | | | |
|----|---------|--------|---------------|-------------------------------|---|------------------|-----------|
| 36 | YUCATÁN | DZEMUL | 31YU2017TD065 | JUAN PABLO REJON DE LA GUERRA | CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA PLAYA SAN BENITO | MIA.- PARTICULAR | 04-OCT-17 |
|----|---------|--------|---------------|-------------------------------|---|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE PLAYA EN UN PREDIO DE 400 M2 DE LOS CUALES SE OCUPARÁN 177.06 M2 DE LOS CUALES EL 42 % SERÁN ÁREAS VERDES Y CONSERVACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN CONSTA DE UNA CASA HABITACIÓN, PISCINA, TERRAZA, CAMINO DE ACCESO Y ÁREAS VERDES.

| | | | | | | | |
|----|---------|--------|---------------|---------------------------------------|---|------------------|-----------|
| 37 | YUCATÁN | MERIDA | 31YU2017UD064 | BUENAVISTA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. | DESARROLLO INMOBILIARIO PASEO LA CEIBA. | MIA.- PARTICULAR | 04-OCT-17 |
|----|---------|--------|---------------|---------------------------------------|---|------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL PRIVADO EN UNA SUPERFICIE DE 18,511.84 M2 COMO TOTAL DEL PREDIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNAS VILLAS CON DEPARTAMENTOS TIPO A Y B, ACCESOS , BANQUETAS, SENDEROS, CALLES, CASETAS, CASA CLUB, PISCINA, TERRAZA Y UN ÁREA DE CONSERVACIÓN DE 1217.12 M2

| | | | | | | | |
|----|-----------|----------------|---------------|----------------------------------|--|--------------------|-----------|
| 38 | ZACATECAS | MELCHOR OCAMPO | 32ZA2017MD040 | HECTOR GUADALUPE MANCINAS GARCIA | RECEPCION, EVALUACION Y RESOLUCION DEL INFORME PREVENTIVO, PROYECTO EXPLORATORIO 7 AMIGOS, MPIO. DE MELCHOR OCAMPO, ZAC. | INFORME PREVENTIVO | 28-SEP-17 |
|----|-----------|----------------|---------------|----------------------------------|--|--------------------|-----------|

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN EL EJIDO SAN JERONIMO MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS Y SE PUEDE ACCEDER, PASANDO POR EL POBLADO APIZOLAÑA DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL Y DE AHI CON RUMBO NORTE POR BRECHA REVESTIDA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL EJIDO SAN JERONIMO ES 20, 493.554244 HAS.

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO |
|--|---------------------|----------------------|------------------|--|---|---|------------------|
| 1 | BAJA CALIFORNIA SUR | LA PAZ | 03BS2017TD058 | BAJA CALIFORNIA ARTE Y TURISMO, S DE RL DE CV | HOTEL POSADA LA POZA | DTU.-MODALIDAD B | 27-SEP-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA REGULARIZACION DE LAS OBRAS DEL HOTEL POSADA LA POZA. LA SUPERFICIE A REGULARIZAR POR CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE 5, 471.18 M2 DE UN TOTAL DE 14, 408.31 M2. LA DOSIFICACION ES LA SIGUIENTE: SUPERFICIE AFECTADA POR ZONA FEDERAL Y TERRENOS GANADOS AL MAR (3, 781 M2), RELLENO DE PIEDRA, LAJA, TIERRA Y ARENA (1, 322 M2) ALBERCA (150 M2), PALAPAS (177 M2), BASE DE PISO CON INSTALACION DE CARPA (18 M2) BARDA PERIMETRAL (9 M2), BASE DE CEMENTO PARA MALETA (5 M2) Y BANCA DE CEMENTO (6 M2). | | | | | | | |
| 2 | ESTADO DE MEXICO | TLATLAYA | 15/L7-0026/10/17 | MARIA EMMA BENITEZ CARBAJAL | DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE EN EL PREDIO PARTICULAR MACLAQUA, MUNICIPIO DE TLATLAYA, MEXICO | TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL | 02-OCT-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON TRES INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 110.75 HECTAREAS. | | | | | | | |
| 3 | ESTADO DE MEXICO | ALMOLOYA DE JUAREZ | 15/L7-0047/10/17 | EJIDO EL ESTANCO | DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, EJIDO EL ESTANCO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ | TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL | 02-OCT-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON CINCO INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 151.24 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 1314.48 HECTAREAS. | | | | | | | |
| 4 | ESTADO DE MEXICO | VILLA DEL CARBON | 15EM2017HD181 | BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE SAN GERONIMO ZACAPEXCO | ENVASADORA DE AGUAS SAN GERONIMO | DTU.-MODALIDAD B | 28-SEP-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA RECONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DONDE SE ESTABLECERA UN PATIO DE MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO, INSTALACION DE UNA CASETA DE VIGILANCIA QUE FUNTIRA COMO CONTROL DE ACCESO, ASI COMO UNA OFICINA QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, CON EL PROPOSITO DE APROVECHAR EL AGUA Y ENVASARLA EN DIFERENTES ENVASES Y SU DISTRIBUCION PARA CONSUMO HUMANO. LA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 0.133 HECTAREAS. | | | | | | | |
| 5 | ESTADO DE MEXICO | ATIZAPAN DE ZARAGOZA | 15EM2017UD182 | SOLUCIONES INMOBILIARIAS D.E.H.A.S.A. DE C.V. | CAMINO DE ACCESO Y OBRAS DE DRENAJE PARA EL CONDOMINIO EL CEDRAL | DTU.-MODALIDAD B | 04-OCT-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UN CONJUNTO DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE GESTION, ADMINISTRACION, PROYECTOS, EJECUCION, SUPERVISION, CONTROL, OPERACION Y MANTENIMIENTO, EN EL QUE SE LLEVARA A CABO LA ELABORACION DE UN CAMINO DE ACCESO Y DOS OBRAS DE DRENAJE, EN UNA SUPERFICIE DE 2,700 M2 DE UN TOTAL DE 6,300 M2. LA EJECUCION DEL PROYECTO TAMBIEN PERMITIRA LA REDUCCION DE EMISION DE CONTAMINANTES COMO GASES Y PARTICULAR, AL MEJORAR EL TRANSITO VEHICULAR Y REDUCIR ACCIDENTES Y CONGESTIONAMIENTO VIAL. | | | | | | | |
| 6 | ESTADO DE MEXICO | VALLE DE BRAVO | 15EM2017UD183 | ISMAEL DELGADO LOZA | CONSTRUCCION DE OCHO CASAS HABITACION UNIFAMILIAR | DTU.-MODALIDAD B | 05-OCT-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE OCHO CASAS HABITACION UNIFAMILIAR EN DOS NIVELES, EN UNA SUPERFICIE DE 9,649.02 M2 DE LOS CUALES SE REALIZARA CONSTRUCCION EN 5,528.41 M2. LAS OBRAS CONSTAN DE CONSTRUCCION DE OCHO CASA UNIFAMILIAREZ, VALIDADES, CASETA DE VIGILANCIA, AREAS VERDES Y RECREATIVAS DE USO COMUN Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE RECUPERARA UN TERRENO QUE HA SIDO UTILIZADO PARA EL DEPOSITO CLANDESTINO DE DESPERDICIOS DE CONSTRUCCION Y PERMITIRA DARLE UN USO ADECUADO EN ARMONIA CON LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, PROTEGIENDO LAS ZONAS DE INFILTRACION DE AGUA DE LLUVIA. | | | | | | | |
| 7 | QUINTANA ROO | LAZARO CARDENAS | 23/MA-0149/09/17 | EJIDO TRES MARIAS | LOTIFICACIÓN DEL PREDIO AMPLIACIÓN URBANA DEL EJIDO TRES MARIAS | DTU.-MODALIDAD A | 29-SEP-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENO FORESTAL PARA UNA SUPERFICIE DE 49.4222 HECTAREAS DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA | | | | | | | |
| 8 | YUCATÁN | PROGRESO | 31YU2017TD058 | BAMANITI SA DE CV | CASA BM UAYMITUN | DTU.-MODALIDAD B | 19-SEP-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA UNIFAMILIAR, EN UN POLIGONO DE 3,011.50 M2 UBICADO EN UNA ZONA DE DESARROLLO DE SEGUNDA RESIDENCIA, EL AREA DE AFECTACION DEL PROYECTO ES DE 1,103.85 M2 (36.7%), QUE CORRESPONDE A 647.75 M2 (15.20%) DE CONSTRUCCION Y 456.10 M2 (15.1%) DE OCUPACION POR ACCESOS (VEHICULAR Y PEATONAL) Y 119.39 M2 QUE OCUPAN ACTUALMENTE LA CARRETERA (4.0%); EL RESTO DE LA SUPERFICIE 1,907.65 M2 (63.3%) SERA DESTINADA A CONSERVACION DE LA VEGETACION Y HABITAT DE FAUNA SILVESTRE, EL POLIGONO DEL PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. | | | | | | | |
| 9 | YUCATÁN | PROGRESO | 31YU2017TD062 | DIEGO MILLER N/D | CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA DE PLAYA EN CHICXULUB PUERTO | DTU.-MODALIDAD B | 29-SEP-17 |
| ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA DE PLAYA DE UN SOLO NIVEL CON UNA SUPERFICIE DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES DE 511 M2 QUE CONSTITUYE LA CASA DE UN SOLO NIVEL, PISCINA, TERRAZA, ANDADOR-ESTACIONAMIENTO Y LA BODEGA, EN EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO DE TABLAJE CATASTRAL 02024-A, LOTES 102 Y 104 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,354 M2, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, MUNICIPIO DE PROGRESO, EN EL ESTADO DE YUCATAN. | | | | | | | |

10 ZACATECAS GUADALUPE 32/MA-0014/10/17 INMOBILIARIA PMP S.A DE C.V. FRACIONAMIENTO LOMA LARGA DTU.-MODALIDAD A 03-OCT-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO FRACCIONAMIENTO LOMA LARGA SE DESARROLLARA EN UN TERRENO FORESTAL DE BAJA CALIDAD DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 00-99-99.96 HA. EL CUAL PRESENTA UNA VEGETACION DENOMINADA MATORRAL CRASICAULE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA CONURBADA ZACATECAS- GUADALUPE POR LOS FRACIONAMIENTOS DE LA CAÑADA, LAS LOMAS TENIENDO COMO PUNTO DE REFERENCIA ES LA ALBERCA OLIMPICA DE LA CIUDAD DE GUADALUPE ESTADO DE ZACATECAS DICHO PROYECTO SE REALIZARA EN MEDIANO Y LARGO PLAZO Y CONSISTE EN LA LOTIFICACION INTRODUCCION DE SERVICIOS (LUZ, AGUA, POTABLE, DRENAJE, VIALIDADES, ALUMBRADO AREAS VERDES Y PASO DE SERVIDUMBRE) Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN UN PREDIO RUSTICO CUYA VOCAACION ES PARA USO HABITACIONAL EN UN COMERCIO LA DENSIDAD MAXIMA PERMITIDA SERA HASTA 500 HAB/HA U 80 VIVIENDAS/HA.

11 ZACATECAS GUADALUPE 32/MA-0015/10/17 INMOBILIARIA PMP S.A DE C.V. TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL. MODALIDAD A, PROYECTO FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS 2. DTU.-MODALIDAD A 03-OCT-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE DESARROLLA EN UN TERRENO FORESTAL DE BAJA CALIDAD; DICHO SE UBICA EN LA ZONA CONURBADA ZACATECAS-GUADALUPE POR LOS FRACIONAMIENTOS LA CAÑADA LAS LOMAS Y UN PUNTO DE REFENCIA ES LA ALBERCA OLIMPICA DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS "EL PROYECTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS SE REALIZARA EN MEDIANO Y LARGO PLAZO DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 02-00-00 HA CUYA VEGETACION CORRESPONDE A UN MATORRAL CRASICUALE Y DENTRO DEL CUAL CONTEMPLA LA REALIZACION DE UN FRACCIONAMIENTO PARA VIVIENDA QUE CONTEMPLA LA VENTA DE CASAS Y TERRENOS O LOTES PARA LA CONTRUCCION DE OBRA CIVIL DE CASAS HABITACION DE TIPO INTERES SOCIAL Y DE DENSIDAD MEDIA.

12 ZACATECAS GUADALUPE 32/MA-0016/10/17 INMOBILIARIA PMP S.A DE C.V. PRIVADA COUNTRY DTU.-MODALIDAD A 03-OCT-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE DESARROLLA EN UN TERRENO DE BAJA CALIDAD; DICHO SE UBICA EN LA ZONA CONURBADA ZACATECAS-GUADALUPE POR LOS FRACIONAMIENTOS LA CAÑADA, LAS LOMAS Y UN PUNTO DE REFERENCIA ES LA ALBERCA OLIMPICA DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS, EL PROYECTO DENOMINADO PRIVADA COUNTRY SE REALIZARA EN MEDIANO Y LARGO PLAZO DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 01-00-00

FE DE ERRATAS

EN LA GACETA ECOLÓGICA NO. 47 DEL 24 DE AGOSTO DE 2017, PÁGINA 10, APARTADO **6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)**, SE PUBLICÓ LA RESOLUCIÓN DEL SIGUIENTE TRÁMITE:

DICE:

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCION | VIGENCIA |
|----|-----------|-------------|---------------|--------------------------------|--|------------------|------------------|---------------------|----------|
| 18 | QUERETARO | ARROYO SECO | 22QE2016MD078 | ANGEL ATANACIO TORRES BALDERAS | EXTRACCION DE ARENA EN EL CAUCE DEL RIO STA MARIA MUNICIPIO DE ARROYO SECO QUERETARO, BANCO VEGAS CUATAS | MIA.- PARTICULAR | 16-DIC-16 | 31-JUL-17 | 10 AÑOS |

DEBE DECIR:

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCION | VIGENCIA |
|----|-----------|-------------|---------------|--------------------------------|--|------------------|------------------|---------------------|----------|
| 18 | QUERETARO | ARROYO SECO | 22QE2016MD078 | ANGEL ATANACIO TORRES BALDERAS | EXTRACCION DE ARENA EN EL CAUCE DEL RIO STA MARIA MUNICIPIO DE ARROYO SECO QUERETARO, BANCO VEGAS CUATAS | MIA.- PARTICULAR | 16-DIC-16 | 25-SEP-17 | 10 AÑOS |

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

| NO | ENTIDAD | MUNICIPIO | CLAVE | PROMOVENTE | PROYECTO | MODALIDAD | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RESOLUCION | VIGENCIA |
|----|---------------------|-----------|------------------|-----------------------------------|---|-------------------|------------------|---------------------|----------|
| 1 | BAJA CALIFORNIA SUR | LOS CABOS | 03/MA-0051/03/17 | CHILENO BAY CLUB .S DE R.L DE C.V | CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, DE UN POLIGONO DE UNA SUPERFICIE DE 0.333 HAS. | DTU.- MODALIDAD A | 30-MAR-17 | 25-AGO-17 | 30 AÑOS |

| | | | | | | | | | |
|----|---------------------|------------------------|---------------|--|---|-------------------|-----------|-----------|-----------------------------|
| 2 | BAJA CALIFORNIA SUR | LOS CABOS | 03BS2016TD049 | AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S.A. DE C.V. | AVENTURAS BOCA DE LA SIERRA | MIA.- PARTICULAR | 29-SEP-16 | 18-JUL-17 | NO APLICA |
| 3 | BAJA CALIFORNIA SUR | LOS CABOS | 03BS2017FD038 | ARTURO ROMERO SILLAS | PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES UNIDAD DEPORTIVA DON KOLL EN CABO SAN LUCAS MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS | DTU.- MODALIDAD B | 27-JUN-17 | 30-AGO-17 | 30 AÑOS |
| 4 | BAJA CALIFORNIA SUR | COMONDU | 03BS2017MD014 | COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION OJEDA HERMANOS SC DE RL | BANCO DE EXTRACCION ARROYO LAS BRAMONAS | MIA.- PARTICULAR | 09-MAR-17 | 11-AGO-17 | 5 AÑOS |
| 5 | BAJA CALIFORNIA SUR | LA PAZ | 03BS2017TD003 | CERRITOS SUNRISE S DE RL DE CV | CERRITOS SUNRISE | MIA.- PARTICULAR | 23-ENE-17 | 22-AGO-17 | 5 AÑOS Y 25 AÑOS |
| 6 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2015UD077 | SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA SECCION 47 | CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICIO DE CUATRO NIVELES PARA OFICINAS | MIA.- PARTICULAR | 27-OCT-15 | 29-SEP-17 | 10 MESES CONST Y 25 AÑOS OP |
| 7 | CAMPECHE | CARMEN | 04CA2015UD104 | CARAN DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. | OFICINAS, CASETA, ESTACIONAMIENTO Y BODEGA | MIA.- PARTICULAR | 17-DIC-15 | 31-JUL-07 | NO APLICA |
| 8 | CAMPECHE | CAMPECHE | 04CA2017TD035 | NÁUTICA FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V. | CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA COSTERA NÁUTICA FERNÁNDEZ PARA EMBARCACIONES MENORES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS Y PESQUERAS | MIA.- PARTICULAR | 31-JUL-17 | 06-SEP-17 | NO APLICA |
| 9 | JALISCO | PUERTO VALLARTA | 14JA2017MD080 | LAMBERTO RODOLFO HERNANDEZ MONTIEL | EXTRACCION DE MATERIALES LAMBERTO RODOLFO HERNANDEZ MONTIEL | MIA.- PARTICULAR | 02-JUN-17 | 28-SEP-17 | 5 AÑOS |
| 10 | JALISCO | PUERTO VALLARTA | 14JA2017MD084 | NICOLAS CURIEL MADERO | EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO MASCOTA | MIA.- PARTICULAR | 12-JUN-17 | 28-SEP-17 | 5 AÑOS |
| 11 | NAYARIT | BAHIA DE BANDERAS | 18NA2016TD059 | INMOBILIARIA CALIDON S.A. DE C.V. | PROYECTO GRAND SIRENIUS MATLALI BEACH RESORT & SPA | MIA.- PARTICULAR | 05-OCT-16 | 31-AGO-17 | 50 AÑOS |
| 12 | NAYARIT | COMPOSTELA | 18NA2017MD043 | EJIDO URSULO GALVAN | BANCE DE EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS URSULO GALVAN II, MPIO. COMPOSTELA, NAYARIT. | MIA.- PARTICULAR | 02-AGO-17 | 28-SEP-17 | NO APLICA |
| 13 | NAYARIT | BAHIA DE BANDERAS | 18NA2017TD011 | PACIFIC LIFESTYLE PROPERTIES, S.A. DE C.V. | PUNTA PARAÍSO SAN PANCHO | MIA.- PARTICULAR | 06-MAR-17 | 11-SEP-17 | 50 AÑOS |
| 14 | NUEVO LEON | MONTERREY | 19NL2017HD207 | CIBANCO, SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISOF/00981 | CIBANCO, SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00981 | MIA.- PARTICULAR | 29-AGO-17 | 02-OCT-17 | 1 AÑO Y TIEMPO INDEFINIDO |
| 15 | NUEVO LEON | SALINAS VICTORIA | 19NL2017UD026 | BEATRIZ ANA MARIA FERNANDEZ DEL BOSQUE | LOTES INDUSTRIALES | MIA.- PARTICULAR | 27-ENE-17 | 02-OCT-17 | 03 AÑOS Y 06 MESES |
| 16 | NUEVO LEON | GARCIA | 19NL2017UD100 | CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. | HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA CUMBRES | MIA.- PARTICULAR | 16-MAY-17 | 18-SEP-17 | 02 AÑOS |
| 17 | NUEVO LEON | SAN PEDRO GARZA GARCIA | 19NL2017UD190 | CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA ARAICO SA DE CV | DEPARTAMENTOS AGUILAS DE LA CORONA | MIA.- PARTICULAR | 03-AGO-17 | 25-SEP-17 | NO APLICA |
| 18 | QUERETARO | QUERETARO | 22QE2016UD077 | PEPOIS SA DE CV | FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ERMITA | MIA.- PARTICULAR | 16-DIC-16 | 16-AGO-17 | 4 AÑOS |

| | | | | | | | | | |
|----|-----------|------------------------|---------------|--|--|--------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 19 | QUERETARO | SAN JUAN DEL RIO | 22QE2017HD029 | DOS CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V. | SUBCOLECTOR Y PUENTE VEHICULAR EL FRESNO SAN JUAN DEL RIO, QRO. | MIA.- PARTICULAR | 20-ABR-17 | 23-AGO-17 | 30 AÑOS |
| 20 | QUERETARO | QUERETARO | 22QE2017TD010 | FUJITA CORPORATION | CONSTRUCCION Y OPERACION DE HOTEL QRO. SA | MIA.- PARTICULAR | 03-FEB-17 | 08-SEP-17 | 5 AÑOS |
| 21 | SONORA | SOYOPA | 26SO2017MD128 | MINERA AZTECA DORADA S.A. DE C.V. | IP PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA DENOMINADO CERVANTES, MUNICIPIO DE SOYOPA, SON | INFORME PREVENTIVO | 08-SEP-17 | 26-SEP-17 | 02 AÑOS OPERACION |
| 22 | SONORA | MOCTEZUMA | 26SO2017MD129 | MINERA PIEDRA AZUL S.A DE C.V | OPOSURA | INFORME PREVENTIVO | 12-SEP-17 | 21-SEP-17 | 36 MESES OPERACION |
| 23 | SONORA | CAJEME | 26SO2017MD130 | COMPAÑIA MINERA DOLORES S.A DE C.V | IP PROYECTO DE EXPLORACION EL SOL, MUNICIPIO DE CAJEME, SON | INFORME PREVENTIVO | 15-SEP-17 | 21-SEP-17 | 02 AÑOS OPERACION |
| 24 | SONORA | NACOSARI DE GARCIA | 26SO2017MD131 | MINERA MEXITAL S.A. DE C.V. | LOS ITALIANOS | INFORME PREVENTIVO | 18-SEP-17 | 26-SEP-17 | 04 MESES OPERACION |
| 25 | SONORA | ALAMOS | 26SO2017MD132 | MINERA PIEDRA AZUL S.A DE C.V | IP PROYECTO SARA ALICIA, MUNICIPIO DE ALAMOS, SON | INFORME PREVENTIVO | 21-SEP-17 | 28-SEP-17 | 18 MESES |
| 26 | SONORA | PITIKUITO | 26SO2017MD134 | SV MINERALES S.A. DE C.V. | IP PROYECTO DE EXPLORACION MINERA CLEMENTE, MUNICIPIO DE PITIKUITO, SON | INFORME PREVENTIVO | 22-SEP-17 | 28-SEP-17 | 24 MESES |
| 27 | SONORA | SAN IGNACIO RIO MUERTO | 26SO2017PD033 | ACUICOLA SANTA EDITH S.A. DE C.V. | PROYECTO CULTIVO SEMI-INTENSIVO DE CAMARON DENTRO DEL PARQUE ACUICOLA EN BAHIA LOBOS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SON | MIA.- PARTICULAR | 16-MAR-17 | 29-AGO-17 | 12 AÑOS OERACION |
| 28 | SONORA | GUAYMAS | 26SO2017TD100 | NANCI MADRID LARA | PALAPA PARA VENTA DE MARISCOS | MIA.- PARTICULAR | 10-JUL-17 | 24-SEP-17 | 30 AÑOS OPERACION |
| 29 | VERACRUZ | TANTOYUCA | 30VE2016HD104 | VICTOR MANUEL AZUARA FLORES | EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS (GRAVA Y ARENA) LOCALIDAD ACECECA, MPIO. DE TANTOYUCA, VER | MIA.- PARTICULAR | 14-DIC-16 | 30-AGO-17 | 5 AÑOS |
| 30 | VERACRUZ | MARTINEZ DE LA TORRE | 30VE2017HD025 | MARTIN EDUARDO PROAL GRAPPIN | EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN EL BANCO LA POZA | MIA.- PARTICULAR | 27-ENE-17 | 11-JUL-17 | NO APLICA |
| 31 | VERACRUZ | TUXPAM | 30VE2017ID062 | TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA S.A. DE C.V, | PATIO PARA ALMACÉN GENERAL DE MATERIALES INDUSTRIALES Y ESTRUCTURAS METALICAS | MIA.- PARTICULAR | 31-MAR-17 | 28-AGO-17 | 15 AÑOS |
| 32 | VERACRUZ | BOCA DEL RIO | 30VE2017UD118 | INVERTA S.A. DE C.V. | LOMAS DEL DORADO | MIA.- PARTICULAR | 16-JUN-17 | 30-AGO-17 | 25 AÑOS |
| 33 | VERACRUZ | XALAPA | 30VE2017VD123 | CRISTIAN CAGNANT VASQUEZ | CONSTRUCCION DEL PUENTE NETZAHUALCOYOTL EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VER | MIA.- PARTICULAR | 30-JUN-17 | 20-SEP-17 | 30 AÑOS |

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO,
SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

"VALLE 18"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "**VALLE 18**", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, PROMOVIDO POR EL **C. JOSE AMBE ATTAR Y COPROPIETARIOS**, QUE A PARTIR DEL **05 DE OCTUBRE DE 2017**, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR (MIA-P)** DEL PROYECTO "**VALLE 18**", SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS NO. 108, SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50250.; EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DE PROYECTO **15EM2017UD159**.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES AL PROYECTO DE MÉRITO, LAS CUALES SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA EL EFECTO DE RECIBIR LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN DE HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; O EN SU DEFECTO POR MEDIO DE CORREO CERTIFICADO SITA EN: AV. EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.



SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos
- Análisis de Riesgo





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo



ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.